SUSCRICION:
En la capital . . . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . . . 6 id. id.
Ultramar en oro. . . . 16 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administracion, calle del Progreso núm. 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

AÑO XXVII | Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos. | GERONA, jueves 23 de septiembre de 1897 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N.º 6.275

AL NUNCIO

He aquí el recurso que al Nuncio Apostólico ha dirigido el señor obispo de Palma de Mallorca.

«Excmo. señor Nuncio Apostólico.—Madrid.

—Excmo. señor.—Con dolor profundo acudo á V. E. para informarle de mi proceder en un caso grave de atropello de los derechos de la Iglesia por la potestad civil, y para rogarle á la vez la valiosa y obligada intervención de vuecencia en el asunto para lograr reparación cumplida.

Existe en esta Diócesis un Santuario dedicado á la Santísima Virgen, denominada de Lluch, objeto de la más acendrada devoción por parte de este pueblo; devoción que ya en 1491 inspiró á algunos fieles la cesión de sus bienes, para que allí se constituyese una comunidad de presbíteros seculares, que cumpliesen las cargas impuestas por los fundadores y diesen culto á la Santísima Virgen.

El carácter familiar de las capellanias de dicho Santuario, declarado por Bula de la Santidad de Clemente VII en 1531, ratificado màs tarde, en cumplimiento de lo prevenido por la Real Cámara en Real Decreto de 18 de marzo de 1790, por mi digno antecesor el ilustrisimo señor D. Bernardo Nadal en decreto de 4 de enero de 1802, que fué sancionado por su majestad el Rey por Real cédula auxiliatoria fechada en Aranjuez el 25 de marzo de 1804; la prescripción de más de tres siglos, durante los cuales invariablemente y sin excepción alguna se proveyeron siempre las capellanias en descendientes de los fundadores, este caracter familiar, repito, de las aludidas capellanias, fué desde que se promulgaron las leyes desamortizadoras una barrera insuperable para la incautación de dichos bienes por el Estado, aún en los períodos en que éste fué más hostil á la Iglesia y en los cuales menudearon las denuncias sin efecto.

Con sorpresa indecible vi la publicación de la Real órden de 31 de julio último, dictada por el señor ministro de Hacienda, en la que, haciendo caso omiso en absoluto de la prueba plena indicada en favor del carácter familiar de las capellanias de referencia, declara la fundación meramente eclesiástica, y la procedencia, por lo mismo, de la incautación y venta por el Estado de los bienes que integran dicha fundación.

Con sorpresa mayor aún vi que en el acto mismo de la notificación de la expresada Real órden se exigió á los capellanes administradores de los bienes por mi nombrados, la inmediata entrega de los mismos, sin tener para nada en cuenta el artículo 41 del Concordato celebrado en 16 de marzo de 1851, el art. 7.º del convenio con Su Santidad de 15 de agosto de 1859, ni el Real Decreto que para la ejecución de aquél se dictó por el ministro de Hacienda, de acuerdo dicho ministro con el de Gracia y Justicia y el Nuncio Apostólico de Su Santidad en 21 de agosto de 1860.

Contra la Real orden citada cabe el recurso al Consejo de Estado, que interpondré oportunamente; contra el atropello que intentaba la Administración provincial al proceder á la incautación sin cumplir los trámites previos fijados por acuerdo de ambas potestades, no cabia más que la protesta y el recurso al señor ministro para que recogiese la arbitriariedad que con la Administración procedia. Así lo hice, dirigiendo respetuosa instancia al señor ministro con fecha 27 de agosto, y sin que se me haya comunicado la menor noticia del curso ó resolución de dcha instancia, se ha dirigido por telégrafo nueva Real orden para la inmediata incautación y venta de los bienes de referencia, llevándose á cabo á mano armada ayer la primera como preliminar de la seguda.

La ejecución de dicha Real orden, sin el previo expediente de permutación, entrega de titulos ó inscripciones intransferibles y cesión por mi parte con la competente autorización de la Sauta Sede, constituye la conculcación màs escandalosa que darse puede de lo acordado entre Su Santidad y S. M. C., conculcación llevada á efecta por un ministro de esta última, en los momentos en que el Santo Padrá está dando las mayores pruebas de afecto y consideración á la augusta señora que en nombre de S. M. el rey ríge los destinos de la nación.

Ante la gravedad del hecho, que ningnna consideracion ni subterfugio puede atenuar; agotados todos los medios á mi alcance para lograr del ministerio de Hacienda el respeto debido á las voluntades concordes de la Santa Sede y de S. M. C., sólo me resta acudir á V. E., declinando toda responsabilidad por mi parte en el hecho realizado, y rogarle, si lo estima procedente, entable las debidas reclamaciones para obtener la reparación que la Iglesia y la justicia de consuno exigen.

Creo haber cumplido con mi deber y obrado con la energia que el caso requiere, pero se hace preciso que de éllo dé las pruebas à mis amados diocesanos, todos ellos perjudicados con la incautación é interesados en la conservacion de los bienes y á este fin dedicaré un número especial del *Boletin Eclesiástico* declarando á la vez que al prescindir el excelentisimo. señor ministro de Hacienda del Concordato de 1851 y del convenio ley adicional al mismo, ha incurrido en la excomunión que fulmina el Concilio de Trento, ses. 22, cap. 11 *De Refor.*, ratificada por la Bula *Apostólica Sedis*, pena en que incurrirán asimismo los que adquieran dichos bienes.

Del celo de V. E. por los intereses que le están confiados espero procederá con la energia y celeridad que el caso requiere á recabar la cesación de este estado ilegal y anticánonico, que tantos perjuicios irroga à mi iglesia y que tiene justamente indignadas á las personas de recto criterio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palma 10 septiembre de 1897.—† *Jacinto Maria*, obispo de Mallorca.

Crónica internacional

El desarme. Hé ahí una frase que años há rodó bastante por Europa, y que hoy, después de regular ausencia, volvemos á verla en letras de molde y á oirla donde se habla de política internacional.

Ayer esa frase era irrisória, hoy... acaso también, á pesar de que haya mucha voluntad para que no lo sea.

El desarme de Europa sería el mayor triunfo que en nuestros tiempos contara la civilización, y tal vez por eso mismo, por que hecho tan trascendental distribuiría beneficios sin cuento entre todos, fuera ilusiones, no lo veremos.

Es un ideal que, al menos por hoy, no tiene trazas de abandonar su estado.

Viviremos en paz, dijo en cierta ocasión un ilustre y anciano estadista; pero en paz armada. La paz de hoy puede durar mucho, pero no por eso dejaremos las armas de la mano; no porque no lo deseemos mucho, si no porque esa noble ambición se estrella en lo que no debía existir en tiempos que la civilización, al acortar las distancias que separan á los pueblos, proclama la fraternidad universal.

La duple alianza es la que vuelve á poner «sobre el tapete» ese deseo; y dícese son Francia y Rusia, las que lo han desenterrado del polvo en que yacía.

Como hecho verídico rueda por ahí la versión de que las dos citadas naciones piensan invitar á Europa al desarme, empezando ellas por dar el ejemplo.

El pensamiento, si existe, es nobilísimo y, sin ningún género de dudas, acreedor á que todos pongan de su parte para que se traduzca en realidad.

Según nuestro entender, para llegar á la deseada meta, es preciso echar por tierra muchas ambiciones, muchas desconfianzas, muchos antagonismos, tantos, que tal obra nos parece de colosos y no señalada para llevarse á efecto en la ocasión actual.

Que las potencias desean el desarme general, es indudable. Aunque no todos son como Austria é Italia, que el mantenimiento en activo de un enorme contingente de soldados lleva la ruina y la miseria á sus senos; es sabido por todos que los presupuestos de guerra son los que mayor cantidad restan á los ingresos, cosa que irremisiblemente ocasiona quebrantos de distintas órdenes, que vienen á converger á un solo punto: á entorpecer el desarrollo de las respectivas riquezas.

Para que el desarme general pudiera hacerse, Inglaterra tendría que desistir de sus pretensiones sobre el Egipto, empezando por evacuarlo, cosa á que parece no estar dispuesta, aunque tenga con ello enemistada á Francia, Alemania habia de devolver la Alsacia y Lorena á su antigua dueña, y desechar la idea de seguir conservando la egemonia que viene ejerciendo sobre la política europea y oriental; Austria tendria que ahogar sus ambiciones sobre el Oriente, y Rusia olvidarse de que existen los estados balkánicos, hoy, bien à pesar de los rusos, germanizados por Alemania.

Por todo eso y por otras cosas de menor cuantia, es fuerza que pase Europa si quiere llegar al desarme general; en tanto no pase, bien se puede responder de que tal hecho no está en vías de ser real.

Solo limpiándose de ambiciones podrían las potencias perder el temor á la guerra europea, y por lo tanto realizar el apatecido desarme; pero mientras eso no ocurra, cosa que parece bastante difícil sino imposible, habrá recelos que mantengan á Europa armada hasta los dientes.

Guerra, ya lo digimos otro dia, es un tanto dificil la haya. Todos saben que vencidos ó vencedores sufririan enormes perjuicios, y como hoy la alianza franco-rusa ha nivelado las fuerzas, solo un suceso de gran trascendencia podria provocarla.

Si Guillermo II consiguiera llevar á la triple alianza á Inglaterra y Turquia, muy distinto seria entonces el aspecto de la cuestión, pero como la Gran Bretaña no se someterá nunca á la preponderancia de Alemania, ni ésta se desprenderá de ella para que la tomase aquella, esa nueva alianza no puede llevarse á efecto, aparte de que anglosajones y germanos siempre fueron malos amigos, y hoy más que nunca.

Ch. Bophex.

Desde Madrid

Mas que todas las cuestiones que, referentes á la política, se hallan planteadas hoy, impórtanos ocuparnos en esta carta de un detalle por todo extremo interesante para el gusto de ver las cosas tal como ellas son, porque él revela algo que ya hemos dicho más de una vez.

Trátase de la subida de precio que se ha notado ahora en algunos articulos de primera necesidad de los que se consumen en Madrid.

A primera vista, parece que no tiene explicación. Sin embargo, no carece de ella y la puede encontrar enseguida el que conozca la manera de ser de la mayoria de los españoles.

Se acaba de arrendar los consumos á una empresa particular, que entregará al Ayuntamiento buen número de millones al año. El municipio obtiene de este modo mayores recursos que obtenia cuando cobraba por su cuenta los derechos de consumos, y además de esto, el arrendatario se propone obtener buena ganancia.

¿De qué modo? Procurando que los introductores de géneros en esta capital, paguen los derechos que legalmente les corresponda.

Esos derechos no son hoy mayores que eran ayer; son los mismos de antes.

¿Cómo se explica que siendo así, haya aumentado el precio de muchos comestibles cuyos productores los venden por igual suma que los vendían?

Porque se ha matado el fraude, porque se cobra lo que se debe cobrar. Es decir, porque los expendedores que antes defraudaban al Ayuntamiento no se conforman con la ganancia lícita y aumentando el precio de los artículos, quieren no perder con la legalidad los que les producia el fraude.

Esta y no otra es la razón. Y si en vista de tal aumento se produce algun motín y quieren las autoridades evitarlo obligando á los que venden á no ganar más de lo que es lícito, no sabemos que será peor, si imponer esta obligación ó dejar que el abuso siga imperando.

Si impera, pagaremos las cosas un poco más caras, pero podremos comerlas siquiera regulares. Si no impera, la falsificación será más grande cada día y se pagará menos, pero el envenenamiento será seguro si no se procura poner un freno á muchas conciencias.

Habrá quien pretenda rebatir muchas palabras diciendo que los impuestos son excesivos. Pero á eso contestamos nosotros que con todo ese exceso el comerciante puede ganar. Lo que ocurre es que no se contenta con ganar como uno, sino que quiere hacerlo como cinco y para ello adultera bien y pesa y mide mal.

Seguros estamos de que abolido el impuesto de consumos, ni se había de medir con legalidad ni pesar con exactitud.

Verdad es que de esto alguna parte de culpa le toca al público, por pedir siempre algo más de lo que se propone pagar: lo que se pesa lo desea bien pesado; lo que se mide, si es medida de longitud la quiere más larga, y si de capacidad exige que lo medido se salga de donde no debe salir. Pero si el vendedor dijera al público que no le podía dar mas que aquello que pagase, el público pagaría lo justo y lo justo tomaría.

No se hará así, porque con lo correcto entienden muchos que se gana menos y quieren ganar más!...

Si esto es verdad, preciso es que se evite; si no es exacto, entonces nosotros damos por no escrito lo que antecede.

Carmón

20 Septiembre 1897.

Y BASTA DE BAILE

En la anterior *sesión de baile*, citábamos al final, las *habas verdes*; justo es que hoy espliquemos brevemente à la generación actual de danzantes, qué eran las tales *habas*. No fueron otra cosa, según escribe un grave autor, que las antiguas *seguidillas* de Castilla la Vieja. Salas Calderón, advierte en el tomo II de sus *Antiguedades*, que este fué el baile principal entre los nacionales del pueblo, que fué la clase que lo usó siempre; pero, á fines del siglo XVIII fué también baile *de tono*, usado por las primeras clases de la sociedad española.

Dieron al traste con la *zarabanda*, las *seguidillas*; las cuales, para gloria y regocijo de la edad presente, aún se bailotean en la Mancha y en Andalucía, singularmente en Sevilla, en cuya renombrada féria de Abril, constituye uno de los más genuinos y preciados atractivos así para el *indigena*, como para el displicente anglo-sajón que nos visita en dicha época, como pudiera visitar el *kraal* africano.

Señoreáronse en las agonías del siglo XVIII y en los primeros alientos del *de las luces*, innúmeros bailes que no eran otra

cosa que variantes de los ya sucintamente descritos. Eran éstos, la *Cachucha*, la *Guaracha*, el *Serení*, el *Jaleo*, el *Zorongo*, el *Polo*, el *Vito*, las *Mollares*, las *Playeras*, el *Olé*, el *Churungué*, la *Carrasquiña*, la *Churumbela*, la *Zamorana* y otros mil.

Va la ley, do quiere el rey—refrán que para mi particular uso, aderezo en este momento, indiscutiblemente histórico—con lo que deseo significar que, el afan de ajustar las costumbres españolas á las francesas, para más agradar y lisonjear al monarca borbónico, tercero de los Cárlos españoles y el establecimiento de la ópera italiana en Madrid, introdujeron, lo mismo en la Córte que en las altas clases sociales y aún en la clase media, una honda revolución en esto de las danzas. Vestíase y comíase á la francesa y era justo bailar también en francés, ó sea al son que entonces predominaba. De aquí la aparición del *minué*, el *rigodon*, la *contradanza*, la *gavota*, el *wals*, el *baile inglés*, la *escocesa*, la *alemanda*, la *galop*, la *trenís*, la *polka*, la *redova* y otros bailes que deben estar en las piernas, digo, en la memoria de cuantos lleven el *compás* de estas *exhumaciones bailarinas*.

El baile, hijo legítimo, mejor dicho, hermano de la música, porque no se concibe el uno sin la otra—hasta el punto de que, los nervios danzan, á veces, al oir música *di camera*—es de todos los tiempos y de todos los pueblos. Estos, si trabajan, han menester del baile, como solaz y divertimiento y si huelgan, ¿hay mejor ejercicio que la danza para contrarrestar el enervamiento?

En los propios sagrados textos hallamos noticias fidedignas, de que los más venerandos varones bíblicos, bailaron, sin que por ello se empañara el brillo y lustre de su grandeza y se aminorara su providencial influjo en los destinos del hombre.

Moisés y su hermana María, cantaron y bailaron solemnemente en acción de gracias, despues del paso del Mar Rojo y siempre que ocurría algun feliz acontecimiento, los levitas ejecutaban sus danzas al son de sistros y atabales, como aconteció al celebrar la victoria lograda por David sobre el gigante Goliat.

No se desdeñen, pues, aquellos sérios varones que rien desdeñosamente al contemplar cómo se devanan y acaloran haciendo variadas y pintorescas zapatetas, rústicos y damiselas, petrimetres, *gomosos* y mozas de cántaro, de practicar en sazón y con arte, airosa cabriola ó trenzado menudo y rápido.

Y aquellos recalcitrantes que, en su menos precio cuando no ódio al baile, recuerdan enfáticamente el consejo de Homero, de que el andar del hombre debe ser reposado y magestuoso y en todo tiempo y momento caminan con andar de procesión de Corpus, ya que no bailen, que aligeren el paso, si no quieren quedarse rezagados.

Y en estos tiempos, en que la bicicleta se impone....!

Rafaél Chichón.

LA EXCOMUNION DE UN MINISTRO

Dos horas próximamente han estado conferenciando esta tarde en el Palacio de Buenávista los señores presidente del consejo y los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda.

En la entrevista no se trató de otro asunto que del conflicto originado por la incautación de los bienes del Santuario de Lluch.

El señor Nevarro Reverter ha llevado á la conferencia nuevos antecedentes sobre los derechos del Estado á la posesión de los predios y edificios de dicho Santuario, antecedentes que, con los quo ya conocia el general Azcárraga, han sido objeto de detenido estudio por parte de los señores ministros.

Mientras se examinan dichos antecedentes, llegó al ministerio de la Guerra el subdirector de Propiedades y bienes del Estado, señor Villalobos, llevando la documentación que se habia pedido por teléfono al ministro de Hacienda.

Como consecuencia de todo lo expuesto en la entrevista, los ministros han adoptado el acuerdo de redactar un *memorandum* que habrá de ser remitido á Roma á fin de que por conducto de la embajada de España cerca de Su Santidad se entregue á la secretaria del Estado de la Santa Sede.

Este *memorandum*, segun manifestación del ministro de Hacienda, será enviado mañana por el correo á San Sebastian donde actualmente se encuentra el embajador de España cerca del Vaticano, señor Merry del Val, quien lo llevará á Roma junto con la exposición de antecedentes que el gobierno envia, para que S. S. Leon XIII adopte con completo conocimiento de causa aquellas resoluciones que en su altisima sabiduría estime justas.

Segun á manifestado tambien el ministro de Hacienda, el Sumo Pontifice tardará bastante en conocer en toda su estención este asunto. Por consiguiente, ha dicho el señor Navarro Reverter, hay que esperar muchos dias para juzgarme.

Los ministros han tomado además un acuerdo sobre el asunto que seguramente ha sido el motivo principal de su reunión.

Consiste dicho asunto en una protesta del director general de Propiedades y Bienes del Estado al ministro de Hacienda, para que por el ministerio de Gracia y Justicia se pase una Real orden al obispo de Mallorca recordándole el párrafo de su pastoral que se refiere á ofrecimientos que se le han hecho que repugnan á su conciencia y por los cuales hubiera podido obtener una Real orden conforme según sus deseos.

Como ello constituye un gravísimo cargo contra todos y cada uno de los funcionorios de Hacienda que han intervenido en el espediente de incautación de los bienes del Santuario de Lluch, el ministro de Hacianda, conformándose con lo propuesto por el espresado director, pedirá por medio del Ministerio de Gracia y Justicia al prelado de Mallorca que, de conformidad con su conciencia y para bien de la Administación pública, determine los funcionarios que le hicieron tales ofrecimientos.

Cocina de La Lucha

Almuerzo

Tortillas á la Celestina
Pajeles á la marinera
Lengua de vaca estofada
Alcachofas rellenas
Postres
Café

Comida

Sopa Crecy
Pastel de langosta
Pichones á la navarra
Ternera á la casera
Col con huevos
Postres
Café

Tortillas á la Celestina.—Háganse cuatro tortillas al natural, pequeñas y delgadas, guarneciendo dos de dulce y las dos restantes de franchispan; y arrolladas en forma de manguito adornense sus puntas, colocándolas en una fuente.

Al servirlas, espolvoréense con azúcar y bañadas con huevo batido, téngase despues en el honor hasta que tomen color.

Pastel de langosta.—En una cacerola donde pondrá mitad de agua y mitad de vino generoso, se cuece carne de langosta, retirándola del fuego tan pronto esté tierna.

Sobre una mesa ó tablero se amasa harina, azúcar, un par de huevos, dos jícaras de aceite, sal molida, todo mojado con leche para obtener una masa no muy suelta.

Con la anterior masa se forra un molde, y bien desmenuzada la carne de langosta se coloca en él. Con una laminita de pasta se cierra el pastel, el cual se tendrá en el horno por espacio de media hora.

NOTICIAS EXTRANJERAS
del 21

Perpiñan.—El Consejo del distrito de Prades ha manifestado el deseo de que Francia ceda á España sus derechos sobre Andorra, mediante una compensación territorial.

Tánger.—Ha regresado á este puerto el acorazado norte-americano «San Francisco», con objeto de apoyar las reclamaciones formuladas por los Estados Unidos contra el Gobierno marroquí.

Buda-Pesth.—El Emperador Francisco José ha pronunciado un brindis, manifestando que abriga la esperanza de continuar, en compañia del Emperador Guillermo, la grande obra de la paz.

El emperador Guillermo ha manifestado á su vez la admiración que le inspira el pueblo húngaro y ha afirmado que la alianza alemana es inquebrantable.

NOTICIAS

En el *Centro Fraternal* de Palafrugell se han recibido los libros otorgados al mismo por el Ministerio de Fomento, gracias á las gestiones del señor conde del Villar.

—Para hoy está señalado en esta Audiencia Provincial el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Figueras contra José y Miguel Campamar y Brugués, á los que defenderá el letrado D. Francisco de Paula Massa.

—Escriben de Rupiá dando cuenta de haberse verificado la colocación y bendición de la campana mayor costeada por la señorita doña María de las Mercedes de Fonsdeviela, cuyo acto revistió la mayor solemnidad.

—Está ya completamente restablecido de su dolencia el ex-diputado provincial y apreciado amigo nuestro D. Vicente Güell y Nató, de lo que nos alegramos.

—El día 11 del próximo mes de Octubre se procederá en el almacén de comisos de esta Delegación de Hacienda, a la venta en subasta pública de una pequeña cantidad de achicória molida.

—El recaudador de cédulas de esta capital ha verificado la cobranza de las mismas á domicilio en las calles de Albafeda, Auriga, Travesía Auriga, Angel, Acequia, Abeuradors y plaza del Aceite.

Recordamos á nuestros lectores que el plazo para adquirir voluntariamente tan necesario documento espira en 20 noviembre próximo.

—Por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, se ha dispuesto que el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia desaloje el almacen que ocupa en el ex-convento de San José y le ponga á disposición del señor delegado de Hacienda, cuya autoridad nombrará un perito que fije la renta que por el referido local debe satisfacerse desde primero de julio de 1887 que viene ocupándole dicha compañía.

—Se ha solicitado autorización en este Gobierno de provincia para que pueda dedicarse á la conducción de viajeros con dos coches y una tartana entre Olot y esta ciudad, el vecino de Bañolas D. Juan Font.

—El treinta del actual tendrá lugar en este Juzgado de instruccion, la venta en pública subasta de varios géneros de algodon y seda.

—Para que concurra al juicio oral que tendrá lugar en esta Audiencia provincial el primero del próximo octubre, el Juzgado de Santa Coloma de Farnés cita, llama y emplaza á José Sadurní Montané, criado que ha sido en el *manso Cuminal*, de Carós, y el de esta ciudad hace lo propio con Joaquin Masanix Ojales y José Casas Torrent, vecinos que eran de Gerona, para que asistan como testigos al juicio oral que por causa sobre robo seguida á Juan Sancho Reverté, tendrá lugar el doce del mismo mes.

—El Ayuntamiento de La Escala ha instruido el proyecto de nueva alineacion de una travesia sin nombre que existe entre las calles Mayor y del Hospital de aquella villa, la cual lleva consigo la apertura de una nueva plaza, para lo cual se hace preciso la expropiacion forzosa de toda la casa que en la mencionada calle Mayor posée D. Francisco Oliveras Maranges.

Diez dias de plazo se han concedido para que los que se crean con derecho, presenten sus reclamaciones ante el señor gobernador civil de la provincia.

—Se ha ordenado la busca y captura del soldado del Regimiento de Guipuzcoa Narciso Busquets Figueras, natural de San Ciprian dels Alls.

—El *Boletin Oficial* del último lunes, publicó la Real órden del Ministerio de la Gobernacion, disponiendo que los jueces municipales remitan al Gobierno de provincia las escopetas que obren en su poder por efecto de las denuncias de la Guardia Civil contra los infractores de la ley de caza.

—Segun anuncio de la Secretaria de la Universidad de Barcelona, hasta el treinta del actual estará abierta la matrícula ordinaria del curso de 1897-98 para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, en sus secciones de Ciencias físico-matemáticas y físico-químicas: Derecho, Medicina y Farmacia, y para la carrera del Notariado.

—Se encuentra en Toledo el general de división D. Juan Salcedo y Mantilla de los Rios, competentemente autorizado por el ministro de la Guerra, á terminar los estudios que ya tiene empezados sobre la *bayoneta nacional*, inventada por él.

Nuestro amigo piensa oir allí la opinión de las personas de la fábrica de armas y de la Academia de Infanteria, persuadido de que han de serle muy valiosas sus atinadas observaciones.

—Tenemos en España 90.000 tabernas y 24.000 escuelas públicas de instrucción primaria. Es decir, para desconsuelo de los doctos y para regocijo de los ignorantes, tres cuartas partes más de tabernas que de escuelas. Las tabernas siempre concurridas, las escuelas están por lo general, mal pagadas.

—Muchas familias creen que se aplazará el plazo para la redención del servicio militar, por 1.500 pesetas, durante el mes de octubre. La ley de reclutamiento vigente no permite esa prórroga. Solo concede en ese mes la redeución por 2.000 pesetas.

—El diputado á Cortes por Olot señor Llorens, ha terminado las modificaciones del fusil de su invención hechas á consecuencia de las primeras pruebas.

Personas competentes estiman que el fusil Llorens es superior á todos los conocidos, aunque esto no pueda asegurarse sino en virtud de experiencias comparativas muy reiteradas.

El fusil Llorens tiene mas alcance que el Maüsser, y se dice que le aventaja en la penetración del proyectil.

Las pruebas definitivas se verificarán en el campo de tiro de Carabanchel lo más pronto posible.

—Tres son por ahora las coplas ampurdanesas que tomarán parte en las próximas fiestas que Barcelona dedica á Nuestra Señora de las Mercedes: la de Perelada, la de Agramunt, de Castelló de Ampurias, y la «Lira Artística», que reside en Barcelona.

—Copiamos de «El Distriio» de Palafrugell.

«La casualidad nos proporcionó ocasión de admirar, en Gerona, una obra escultórica del reputado artista señor Gomez, que merece nuestros elogios.

Dicho señor ha esculpido en piedra el escudo que el Gobierno obliga colocar en el exterior de las escuelas públicas, para regalarlo á su amigo don Jaime Cortada, de Palau Sator, al objeto de que pueda empotrarlo en la fachada de la casa que está reconstruyendo en dicho pueblo, y en la cual está instalada la escuela que dirije su señora esposa.

Indudablemente el pueblo de Palau Sator poseerá el único ejemplar en España de una obra escultórica de tal índole.»

—En el expreso de ayer tarde pasó por esta ciudad con dirección á Barcelona don Nicolás Salmeron Alonso.

El ex-presidente de la República está

muy satisfecho del recibimiento que sus correligionarios le han dispensado en La Bisbal, Palafrugell, Palamós y Figueras.

—Los funerales celebrados ayer por el alma del procurador don Salvador Coll y Riera, viéronse muy concurridos.

—Procedentes de Cuba han ingresado en los sanatorios de Barcelona los soldados siguientes:

Pablo Vendrell, de Aviñonet, Buenaventura Arnau, de San Juan de las Abadesas, y Juan Isern, José Llenas, Jaime Ramon, Ricardo Mallorquí, Agustin Torrellas, Juan Guilló y José Alias, de esta ciudad.

—Un colega local dice que se ha reunido la Junta local de Sanidod y que cuantos la componen han estado de acuerdo en la necesidad de procurar el saneamiento de la ciudad, y muy especialmente el cauce del rio Onyar, cuya corriente debe dejarse libre de obstáculos procurando dividirla de modo que pase al pie de las casas de cada lado, y prohibir que se lave en el cauce en el trecho que media desde el paseo de San Francisco hasta el vado.

Tambien estuvieron de acuerdo en indicar la conveniencia de procurar la instalación de un depósito de agua en la parte alta de la ciudad con objeto de poder llevar á cabo periódicamente el baldeo y desinfección de las alcaltarillas, así como aconsejar se estudie si es posible la desviación hácia el Güell del canal que conduce las aguas procedentes de los establecimientos de Beneficencia.

—Han sido detenidos por dedicarse á conducir desertores del Ejército á Francia Florencio Bagué, Agustin Aurich y Báldomero Estraban, vecinos de San Feliu de Guixols.

—Durante la última temporada oficial, que terminó el dia 15 del actual, han concurrido al balneario de Santa Coloma Farnés 94 enfermos.

—Se hallan vacantes las plazas de secretário y suplente del Juzgado municipal de La Bisbal.

—Por Real órden se ha clasificado de beneficencia particular y exenta de rendición de cuentas, la escuela destinada para párvulos fundada en la ciudad de Figueras por la Conferencia de San Vicente de Paul.

—Ha sido atendida la instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infanteria destinado en el Regimiento de Guipúzcoa número 53, en súplica de que se le reintegren 59'75 pesetas que satisfizo por el pasaje en ferrocarril de su esposa, desde San Estéban de Gomar a Hostalrich

—La Junta de clases pasivas ha declarado con derecho á la pensión de 3.600 pesetas anuales á nuestro antiguo amigo don Federico Huguet, pagador que fué de la Tesoreria de Hacienda de Barcelona, tesorero en la de esta provincia y sub-gobernador de Figueras.

—El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo reanudó sus tareas el día 15 del corriente.

Durante el año judicial de 1896-97 se despacharon por el mismo Tribunal 517 pleitos, en los cuales recayeron 115 sentencias revocatorias de Reales órdenes, 98 confirmatorias, 33 de incompetencia de jurisdicción y las restantes resolutorias de incidentes y apelaciones de los tribunales provinciales y locales del Ultramar.

—La Archicofradia de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, el domingo próximo, dia 26 del actual, celebrará con gran festividad la Exaltación de la Santa Cruz, en la Ex-colegiata de San Félix y en su Capilla, con misas desde las 5 á las 12. A las 10 solemne oficio con exposición de S. D. M.

Por la tarde se empezará la función á las 5 y media, expuesto el Santisimo Sacramento, se cantará el Santo Trisagio por la música, seguirá la meditación y canto de las lamentaciones, y luego el sermon á cargo del Rdo. D. Manuel Serrano, beneficiado de esta Santa iglesia Catedral.

Despues de la reserva de S. D. M. tendrá lugar la Adoración de la prodigiosa Imagen de Ntro. Señor Jesucristo, durante cuyo acto se cantará el *Miserere.*

—Para repartir los premios otorgados por la Comisión ejecutiva de la «Sociedad Española de Salvamento de Náufragos», el alcalde de Bagur ha fijado el dia de hoy á las 10 de la mañana, en la sala Capitular.

En virtud del expediente instruido á raiz del terrible naufragio, tienen concedida medalla de bronce y quince pesetas en metálico los señores Esteban Granés, Juan Bataller, Miguel Cufí, Juan Caner, Luis Batlle, Salvador Gispert, José Colls, Francisco Marqués y Juan Batlle.

Felicitamos á los mencionados señores por la merecida recompensa con que han sido honrados.

NOTICIAS DE MADRID
del 22

A última hora se nos comunica una noticia verdaderamente importante, pero cuya cabal exactitud no tenemos tiempo de comprobar.

Los fiscales militar y togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina despacharon el viernes la causa contra Sempau, autor del atentado de Barcelona.

Proponen en su dictámen, segun parece, que se decrete la nulidad de las actuaciones y vuelva la causa al estado de sumario.

Los fiscales entienden que no se ha depurado bien si Sempau es ó no anarquista y que al esclarecimiento de este punto hay que dirigir una parte de las actuaciones, por depender de ello la calificación del delito y la jurisdicción á que corresponde conocer de él.

—*Orense.*—A consecuencia de la esplosión de una bomba de dinamita, ha quedado destruido el palacio de la marquesa de Leys, que, con su servidumbre, se encuentra veraneando en su casa de campo de Pontevedra.

El juzgado está instruyendo las primeras diligencias.

Produjose despues un incendio que ha destruido el archivo de la casa.

Las autoridades creen que el objeto de los autores de tales atentados era hacer de aparecer papeles de importancia, algunos de los cuales tienen relación con varios pleitos que sostiene la marquesa de Leys.

—Dice *El Correo*: Parece ser que una comunidad de religiosas de esta corte no se conforma con que el ministro de Hacienda se haya negado á cumplir una sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, por la cual se condenó al ministerio de Hacienda á la devolución de unos 3.000,000 de pesetas, de que el mismo se incautó indebidamente hace años, como precio que recibió de unos famosos solares que eran del dominio de dicha Comunidad.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY

Stos. Lino p. y Paterno mrs.

CUARENTA HORAS

Están en la iglesia de las Adoratrices

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad, en San Félix.

Tipografía de LA LUCHA. plaza del Grano 6, bajos

CAPITULO VI

El lobo y el mastín

—¿Qué tiene que mandarme? preguntó D. Rodrigo plantándose en medio de la astucia, y desmintiendo con su propia actitud y tono la aparente humildad de aquella pregunta que, rectamente interpretada, quería decir:—Cuenta con quien te escucha, pesa tus palabras y despacha prontito.

Cabalmente para infundir ánimo á nuestro Fray Cristóbal, no había medio más seguro que el tratarle con altanería. Suspenso había estado buscando palabras y repasando con los dedos las cuentas de su rosario, como sí en alguna esperase encontrar su exordio; pero al ver aquel empaque de D. Rodrigo, síntióse bullir en los lábios más palabras de las que eren menester. Contenido sin embargo por el deseo de no echar á rodar los lobos desde luego, refrenó cuanto pudo los ímpetus que le asaltaban, y con prudente humildad, dijo:

—He venido á proponer á su señoría un acto de justicia, y a pedirle una obra de caridad. Andan por ahí ciertos malandrines, que han tomado el nombre de usía ilustrísima

—¿Cómo? repuso D. Rodrigo. ¿Se negaría su reverencia á brindar por el Conde-Duque? ¿Quiere que le tengamos por partidario de los *navarreses*?...

Dábase entonces este apodo á los franceses, aludiendo á la dinastía de Navarra asentada con el trono de Francia con el advenimiento de Enrique IV.

El Padre no tuvo más remedio que beber. Los comensales todos se deshicieron en exclamaciones y alabanzas del vino, excepto el doctor que, sacado de cuello, con los ojos saltones y apretando los lábios, decía mucho más de lo que hubiera podido con palabras.

—¿Eh? ¿qué tal doctor? le preguntó D. Rodrigo.

Al oír este inopinado apóstrofe, sacó el doctor del vaso su naríz más rubicunda y reluciente que el vaso mismo, y con una entonación cómicamente grave, respondió:

—Digo, pronuncio y sentencio que este es el Olivares de los vinos *censui, et in eam ivi sententiam,* que un mosto igual no se halla en todos los veinte y dos años del rey nuestro señor, que Dios guarde y confirmo que los banquetes del ilustrísimo señor D. Rodrigo se dejan en mantillas á las cenas de Eliogábalo: y que la carestía está *in perpetuum* proscrita y confinada de este palacio en donde se asienta y reina la expléndidez.

—¡Bien parlado! gritaron á una voz los comensales.

Pero la palabra *carestía* que el doctor se había dejado decir fué nublando el júbilo de todos, y suscitó una conversación general sobre tal desagradable tema. Acordes todos, al menos en el punto principal de este asunto, armaban sin embargo un estrépito tal, que era lo propio que si disputasen, pues todos hablaban y gritaban á un mismo tiempo.

—No hay tal carestía, decía uno: son los logreros...

—Y los panaderos, añadía otro, que están ocultando el grano, y hasta que no ahorquen á una docena...

Horario de trenes

(Horas del Meridiano de Madrid)

LINEA DE TARRAGONA A BARCELONA Y FRANCIA

Salidas de Gerona para Barcelona

Trenes	Horas de salida mañana	tarde
Correo	6'48	»
De mercancias	10'37	»
Omnibus	.	3
Expreso	.	5'09

trenes Correos y Omnibus llevarán coches de y 3.ª, el de Mercancias de 3.ª y el Expreso y2.ª clase.

Salidas de Gerona para Port-bou

Trenes	Horas de salida mañana	tarde
Omnibus	8'39	»
De mercancias	.	12'43
Mixto	.	5'40
Correo	.	7'35

El tren Omnibus llevará coches de 1.ª 2.ª y 32 el de Mercancias y Mixto de 2.ª y 3.ª y el Correo de 1.ª y 2.ª clase.

LINEA DE SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA

Salidas de Gerona para San Feliu

Trenes	Horas de salida mañana	tarde
Núm. 2. (Julio y Agosto)	5'09	»
Número 4	8'54	»
Número 6	11'44	»
Número 8	.	3'22
Numero 10	.	5'35

Salidas de San Feliu para Gerona

Trenes	Horas de salida mañana	tarde
Núm. 9. (Julio y Agosto)	»	5'40
Número 1	4'32	»
Número 3	7'30	»
Número 5	.	12'44
Número 7	.	2'50

LINEA DEL BAJO AMPURDAN

Tren correo núm. 1, sale de Flassá á las 6'32 de la mañana. Llega á Palamós á las 9'07.
Tren correo núm. 2, sale de Palamós á las 3'15 de la mañana. Llega á Flassá á las 5'36.
Tren correo núm. 3, sale de Flassá á las 9.30 de la mañana. Llega á Palamós á las 11'51.
Tren ordinario n.º 4, sale de Palamós á las 6'60 mañana. Llega á Flassá á las 8'27.
Tren ordinario núm. 5, sale de Flassá á las 2'45 tarde. Llega á Palamós á las 5'8.
Tren ordinario n.º 6, sale de Palamós á las 11'20 mañana. Llega á Flassá á la 1'50.
Tren ordinario núm. 7, sale de Flassá á las 6'25 tarde. Llega á Palamós á las 8'44.
Tren ordinario núm. 8, sale de Palamós á las de la tarde. Llega á Flassá á las 4'25.
Tren discrecional n.º 9, sale de Flassá á las 4 de la mañana. Llega á Palamós á las 7'14.
Tren discrecional núm. 10, sale de Palamós á las 6'41 tarde. Llega á Flassá á las 9'42.
Tren discrecional n.º 11, sale de Flassá á la 1'12 tarde. Llega á Palamós á las 4.
Tren discrecional núm. 12, sale de Palamós á las 7'50 mañana. Llega á Flassá á las 11'21.
Tren discrecional núm. 13, sale de Flassá á las 9'40 noche. Llega á Palamós á las 1'56.
Tren discrecional núm. 14, sale dePallamós á las 5'30 tarde. Llega á Flassá á las 7'53.

Los trenes discrecionales solo circularán en las temporadas que la Compañia juzgue oportuno y no contendrán coches de primera clase.

LINEA DE OLOT Á GERONA

Salidas de Salt (Gerona) para Amer

Trenes	Horas de salida mañana	tarde.
Número 2	9'10	»
Número 4	.	3'00
Número 6	.	6'00

Salidas de Amer para Salt (Gerona)

Trenes	Horas de salida mañana	tarde.
Número 1	7'40	»
Número 3	.	1'00
Número 5	.	4'30

NOTAS Los trenes serán mixtos y se compondrán por ahora, en lo referente á viajeros, de coches de 2.ª y 3.ª clase.
Los trenes continuados en este cuadro, combinan por su órden numérico con los de la línea de Francia n.º 25 procedente de Port-Bou n.º 2? e Barcelona, n.º 27 de Port-Bou y n.º 26 de Barcelona, que llegan respectivamente á Gerona á las 6'41 y 8'29 mañana, 2'52 y 5'4 tarde.

CORREOS

	ENTRADAS	SALIDAS
Madrid	8'48 mañana	3'19 tarde
Barcelona	8'48 m.	7 mañana y 3 t.
Francia	7 m. y 3'19 tarde	8'48 m. y 8 noche
Puigcerdá y Ripoll	5'30 m.	11 m.
Olot y su línea	5'30	11 id.
S. Feliu Guixols	7 m. y 6 t.	9 m. y 6 t.
Amer y su linea	6'30 m.	10 m.
S. Aniol y su línea	7 idem.	10 m
Estañol id. id.	7 idem.	10 m.

Despacho de certificados y cartas en lista, de 10 de la m. a 1 de la t.
Apartado: á las 10 de la mañana y 8 noche.
Correspondencia falta de franqueo, de 10 á 12 de la mañana.
Los buzones de los Estancos se recogen á la 1'45 de la tarde y á las 9 de la noche y la del buzón de la Principal media hora antes de la salida de los correos.
Además de la Principal, están autorizadas para recibir y entregar cartas con valores declarados, las oficinas de Bañolas, Besalú, Blanes, Castell-fullit, Castelló de Ampurias, Figueras, Flassá, Gerona Hostalrich, La Bisbal, La Junquera, Olot, Palafrugell, Palamós, Portbou, Puigcerdá, Ribas, Ripoll, Rosas y San Feliu de Guixols.

—Sí, sí, ahorcarlos, ahorcarlos á todos...

—Entregarlos á los tribunales, gritaba el Podestá.

—¡Qué tribunales ni qué calabaza! replicó gritando más fuerte al conde Atilio: nada, nada, justicia sumaria. Se coje bonitamente á media docena de los más señalados por ricos y por logreros, y á la horca con ellos!

—¡Justo! Hacer un ejemplar...

—Ahorcarlos, ahorcarlos y habrá trigo para dar y vender...

El que, pasando por una féria, se haya parado á oír la música de una compañía de saltimbanquis en el instante que cada cual empieza á templar su instrumento, haciéndole chirriar todo cuanto puede para ver de percibirle entre el ruído de los demás, podrá imaginarse cual sería la consonancia de aquellos, digámoslo así, discursos, mezclados y alternados con incesantes libaciones, ora de un vino, ora de otro, y revueltas las alabanzas, como era justo, del mostillo recien catado, con los ya conocidos apotegmas de economía política; de modo que las únicas palabras que ya casi se oían, eran *ambrosia* y *ahorcarlos*.

Don Rodrigo entretanto no cesaba de echar ojeadas al único que estaba allí callado; y como le viese impertérrito, sin dar señal de impaciencia ni de prisa, sin hacer movimiento encaminado á recordar que estaba esperando, antes bien con todas las trazas de hombre resuelto á no irse sin haber sido escuchado, le habría de buena gana despedido para ahorrarse el coloquio que presentía; pero eso de despedir así sin más ni más á un capuchino, no entraba en el cánon de su política. Visto, por tanto, que no podía huír el bulto, y resuelto en consecuencia á salir del paso cuanto antes, levantóse de la mesa, y en pos de él hicieron lo mismo sus ya más que alegritos convidados, por supuesto sin interrumpir su estrepitosa charla. Entonces, pedida, licencia á sus huéspedes, acercóse con entonado porte al religioso, que también se había levantado cuando los demás, y después de decirle.

=Cuando su reverencia sea servido,—le condujo á otro aposento.